

DECRETO N° 314.
NOGOYÁ, 30 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dra. Mabel Delfina Navarro, Matrícula Profesional N° 3711 T° I F° 102, en su carácter de apoderada de la Municipalidad de Nogoyá, a suspender los trámites judiciales correspondientes a los apremios fiscales, por un término mayor al que establece el artículo 154 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 3º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL